

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

05 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2041 /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.
- c) Solicitud de fecha 29 de Noviembre 2012 de La Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva **A LA AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma Total de **\$260.000.-** (Doscientos sesenta mil pesos), para financiar la adquisición de trofeos y medallas los que serán entregados en el termino del Campeonato Oficial de Futbol Rural, en primera y segunda serie.

2.- **LA AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL